Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 02/2023

ID: 426.617

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023- ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA ADOBE CREATIVE PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA.

ANTECEDENTES

El Memorandum CNC N° 0039/2023 de fecha 20 de enero de 2023, con Mesa de Entrada número 160 de fecha 20 de enero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite el listado de los requerimientos de bienes y/o servicios a ser necesarios por la Dirección para el ejercicio fiscal 2023;

El Memorando DC Nº 181/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, solicitando a la Dirección de Presupuesto el informe de afectación presupuestaria;

El Informe DP N° 103/2023, de fecha 29 de marzo de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitada;

El Memorando DC Nº 180/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, en el cual se solicita especificaciones técnicas de la Licencia Adobe Creative;

El Memorandum CNC Nº 183/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, en el cual remiten las especificaciones técnicas solicitadas;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 05/23 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/23– ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA ADOBE CREATIVE PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA, en el cual se establece el precio promedio de los presupuestos obtenidos;

El ID Nº 426.617 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/23– ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA ADOBE CREATIVE PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA;

La Nota DC N° 035/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 304408, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: SDA PARAGUAY, PARASOFT S.R.L., ITCS S.A., JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, SISTECO;

Las ofertas presentadas por las empresas: SDA PARAGUAY S.A. y OLAM S.R.L;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 19 de abril de 2023;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 6° de la Ley Nº 2.051/2003, y su Art. 7° inc. g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Lic. MÁXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/23–ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA ADOBE CREATIVE PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 426.617; Se propone que se verifique minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/23–ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA ADOBE CREATIVE PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 426.617, de fecha 19 de abril de 2023, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	SDA PARAGUAY S.A.	8.978.000
2	OLAM S.R.L.	8.619.239

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas.

1- Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SDA PARAGUAY S.A. 80017709-6	OLAM S.R.L. 80013217-3
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 02 AL 04.	Cumple según Folio N° 01 AL 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	*Presentación deficiente, Garantía expedida con el nombre de otra convocatoria según Folio N° 12.	Cumple según Folio N° 04

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SDA PARAGUAY S.A. 80017709-6	OLAM S.R.L. 80013217-3
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1738082	Cumple según Constancia SIPE N° 1738329
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Constancia SIPE N° 1738082	Cumple según Constancia SIPE N° 1738329
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia SIPE N° 1738082	Cumple según Constancia SIPE N° 1738329
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según Constancia SIPE N° 1738082	Cumple según Constancia SIPE N° 1738329

Observaciones:

El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**): No Aplica, debido a que el bien solicitado no es de origen nacional.

Abg. Leticia Colmán F.
Dirección de Contrataciones

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

* Se descalifica a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** por presentación deficiente de la garantía de mantenimiento de oferta. La referencia del llamado a licitación no corresponde a la adquisición de licencia. Se anexa documento respaldatorio.

2- Seguidamente, la empresa analizada OLAM S.R.L. cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor las ofertas, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas, de conformidad a lo expresado en el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA GS.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA
OLAM SRL	8.619.239	0	8.619.239

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/23 ADQUISICIÓN DE LICENCIA ADOBE CREATIVE PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA- ID N° 426.617															
										SDA PARAGUAY S.A.			OLAM S.R.L.		
Item	Código de Catalogo	O.G. del sistema	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Referencial 2 AÑOS	Precio Total		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %
1	43231512-9986	253	Licencia de Adobe Creative Cloud- Aplicación: Suite Adobe Creative Cloud All Apps con vigencia de 24 meses.	UNIDAD	EVENTO	1	9.362.000	9.362.000		8.978.000	8.978.000	-4%	8.619.239	8.619.239	-8%
								9.362.000			8.978.000			8.619.239	

Sigue a la siguiente etapa la empresa OLAM S.R.L., por contar con la oferta más baja y reuniendo los requisitos.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADO POR LAS EMPRESAS.

Tras haber evaluado las documentaciones de carácter sustancial y los precios ofertados de ambos oferentes, ha constatado que la firma OLAM S.R.L., ha cumplido con los requisitos básicos para ser evaluada en los siguientes criterios establecido en el PBC, por lo que en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones"

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	OLAM S.R.L.
a) Para contribuyentes del IRACIS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultado 2020, 2021,y 2022.	CUMPLE
b) Para contribuyentes del IRPC: Formulario 106, de los años 2020, 2021, 2022	NO APLICA
c) Para contribuyentes de Renta Personal: Formulario 104, de los años: 2020; 2021; 2022.	NO APLICA
d) Para contribuyentes de IVA GENERAL: Formulario 120 de los últimos 6 (seis) meses.	CUMPLE

Abg. Natalia Director Dirección de Contrataciones - DNAF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

DOCUMENTOS LEGALES	OLAM S.R.L.
	80013217-3
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple según Folio N° 09
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple según Folio N° 05
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple según Folio N° 08
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple según Constancia SIPE N° 1738329

EXPERIENCIA REQUERIDA	OLAM S.R.L.
	80013217-3
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según respuesta a Nota DC Nº 052/2023

CAPACIDAD TECNICA	OLAM S.R.L.
	80013217-3
Currículum de la empresa	Cumple según respuesta a Nota DC Nº 052/2023
Carta de distribución del Representante y/o Fabricante	Cumple según respuesta a Nota DC Nº 052/2023

Se solicitó a la empresa OLAM S.R.L, mediante Nota DC Nº 052/2023 documentaciones en fecha 20 de abril de 2023.
La firma OLAM S.R.L, responde en tiempo y forma.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

OLAM SRL							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	13.404.224.428	12.168.801.965	13.980.685.975	39.553.712.368	13.184.570.789	
	Pasivo Corriente	7.352.034.060	6.894.279.914	11.763.138.520	26.009.452.494	8.669.817.498	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					1,52	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	7.352.034.060	6.894.279.914	11.763.138.520	26.009.452.494	8.669.817.498	
	Activo Total	13.575.810.792	12.398.211.998	14.265.677.363	40.239.700.153	13.413.233.384	
	Pasivo Total / Activo Total					0,65	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2020	2021	2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	990.080.814	256.724.358	137.569.982	1.384.375.154	461.458.385	
	Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	6.000.000.000	2.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					0,23	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

Los integrantes verificarán que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Por tanto, se constata que los miembros de la empresa **OLAM S.R.L., no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

OLAM S.R.L.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Manfredo Deligdisch	187.024	Socio y Apoderado Legal	No registra datos según Constancia N° 4371559
Ariel Deligdisch	1.244.591	Socio Gerente	No registra datos según Constancia N° 4371562
Marina Ivonne Abraham Bauer	974.820	Socia	No registra datos según Constancia N° 4371567
Maria Selva Yelsi	922.944	Apoderada Legal	No registra datos según Constancia N° 4371571

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	
Documentos indicados en la Carta de Invitación	**OLAM S.R.L.**
1- Capacidad Legal	Cumple
2- Análisis de los precios ofertados	Cumple
3- Especificaciones técnicas	Cumple
4- Capacidad financiera	Cumple
5- Experiencia requerida	Cumple
6- Capacidad técnica	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/23– ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA ADOBE CREATIVE PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 426.617,** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la empresa

OLAM S.R.L. por un monto total en Gs. 8.619.239 (Guaraníes ocho millones seiscientos diecinueve mil doscientos treinta y nueve) IVA Incluido.

La recomendación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 26 de abril del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Teresita [illegible]
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/23 ADQUISICIÓN DE LICENCIA ADOBE CREATIVE PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA- ID N° 426.617

									SDA PARAGUAY S.A.			OLAM S.R.L.		
Item	Código de Catalogo	O.G. del sistema	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Referencial 2 AÑOS	Precio Total	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACION %
1	43231512-9986	253	Licencia de Adobe Creative Cloud- Aplicación: Suite Adobe Creative Cloud All Apps con vigencia de 24 meses.	UNIDAD	EVENTO	1	9.362.000	9.362.000	8.978.000	8.978.000	-4%	8.619.239	8.619.239	-8%
								9.362.000		**8.978.000**			**8.619.239**	

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 19 de abril de 2023
ID N°: 426.617

A: **RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **SDA Paraguay S.A.** en fecha **19 de abril de 2023** para la Contratación Directa con número de ID **426.617** para el suministro de **CD "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y TELEVISORES"**.

Así mismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la **RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, por la suma de **Gs. 450.000 (**Son guaraníes: **Cuatrocientos cincuenta mil),** que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta,
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Nombre: **Lic. Federico M. R. Frontanilla V.,** C.I. Nro. 3.385.010, en calidad de **Presidente**,
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **SDA Paraguay S.A.**

12